Instituto para la Investigación y la Preservación del Patrimonio Cultural y Natural del Valle del Cauca INCIVA

LA SUSCRITA DIRECTORA DEL INSTITUTO PARA LA INVESTIGACIÓN Y PRESERVACIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL Y NATURAL DEL VALLE DEL CAUCA – INCIVA

Actuando en condición de **DIRECTORA DE INCIVA** en cumplimiento a lo dispuesto en el articulo 1º. Del Decreto 2209 de octubre 29 de 1998, que modifica parcialmente el Artículo 3º. Del Decreto 1737 de 1998, por el cual se expiden medidas de austeridad y eficiencia para as entidades públicas que manejan recursos del Tesoro Público.

CERTIFICA:

Que el(la) señor(a) JHON JAVIER ROMERO ESCOBAR, mayor de edad, vecina de Cali, con cedula de ciudadana No. 1.115.073.227 DE BUGA (VALLE)**,** de acuerdo con la revisión efectuada a la hoja de vida, es una persona idónea, por su experiencia puede desarrollar actividades para ejecutar el proyecto "DESARROLLO DE UN PLAN MUSEOLÓGICO EN LOS CENTROS DE CONSERVACIÓN DEL PATRIMONIO DEL VALLE DEL CAUCA ADMINISTRADOS POR EL INCIVA", Se requiere Contratar la prestación de servicios de apoyo a la gestión de un Tecnólogo, como persona natural, de manera independiente, sin vínculo laboral alguno, ni subordinación, con experiencia de seis (6) meses, para realizar actividades contractuales de apoyo profesional, para que apoye a la oficina de la Dirección, buscando ampliar la capacidad operativa, realizando actividades asistenciales que se requieren en la oficina, con recursos del proyecto institucional Desarrollo de un Plan Museológico en los Centros de Conservación del Patrimonio del Valle del Cauca Administrados por el INCIVA., teniendo en cuenta que este proceso no cuenta con suficiente personal de planta para que realice las actividades antes mencionadas, para que realice las actividades antes mencionadas. **Eje: N°** No 01 "Promoción del Turismo, el Patrimonio y la Identidad Vallecaucana".

Para constancia, se firma en Santiago de Cali el día 15 DE NOVIEMBRE DE 2023.

EMILY VANESSA VELEZ AVILA
DIRECTOR -INCIVA

Proyectó: Grupo de contratación oficina Juridica- Inciva
Revisó: MARIA FERNANDA CASTAÑEDA O-ASESORA JURIDICA